

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Juan Jose Algobia Ropero

D. Oscar Segovia Segovia

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

Dada la insistencia del público asistente, la Sra. Alcaldesa decide realizar el turno de ruegos y preguntas de los asistentes antes del comienzo de la sesión del Pleno.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de los asistentes, a propuesta del Sr. Cermeño Gómez, se guarda un minuto de silencio en señal de duelo por la muerte de D. José González acaecida el pasado día 21 de enero de 2016.

A las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

- 1º. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para el asfaltado del solar ubicado en la calle Saiz de Rueda con calle Joselito.
- 3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por la Concejala no adscrita, doña Alicia Martínez Rivas, para la contratación de energía renovable en el suministro eléctrico de los edificios municipales.
- 4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular para cubrir la pista polivalente del polideportivo municipal y reparación de los vestuarios de la misma.
- 5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Concejal no adscrito, don Carlos Cermeño Gómez y don Antonio Montes, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la reparación y mantenimiento del estadio municipal Vicente García del Campo.
- 6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Velilla para crear una tasa específica que grave a los bancos por los cajeros automáticos que ocupan espacio público.
- 7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes en defensa del sistema público de pensiones.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

— Dación de Decretos.

2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

En atención a lo establecido en el artº 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fechas 21 DE DICIEMBRE DE 2016

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que en el punto 5º “Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal ESPAÑA 2000, relativa a

la difusión, información y desarrollo de actividades sobre el cáncer de mama en el municipio” no se recogen todas las intervenciones.

El Sr. Secretario le contesta que el acta la redacta él y que recoge las opiniones sintetizadas de los concejales y las intervenciones que juzga importantes y que, dado el cruce de ellas, le da tiempo o puede descifrar; y que, en cualquier caso, existen las grabaciones de las sesiones que se suben a la página web del Ayuntamiento.

A propuesta del Sr. Cermeño Gómez, Concejel no adscrito, se acuerda por unanimidad rectificar el borrador del acta de la sesión de 21 de diciembre de 2016 en el siguiente sentido:

Donde dice:

«2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejel no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para creación de un registro oficial sobre el estado de las mociones aprobadas en pleno pendientes de ejecutar.»

[...] En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejel no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones:

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (15 votos a favor y 2 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos: »

Debe decir:

«2º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejel no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes para creación de un registro oficial sobre el estado de las mociones aprobadas en pleno pendientes de ejecutar.»

[...] En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo

Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez.

En contra:

Abstenciones:

Primero.-Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado»

No habiendo más alegaciones al borrador del acta el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (3), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez y el voto en contra del grupo municipal de E2000 (1).

2º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para el asfaltado del solar ubicado en la calle Saiz de Rueda con calle Joselito.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El solar ubicado en la calle Saiz de Rueda con la calle Joselito está catalogado como suelo educacional por una parte, y como zona verde en la parte más próxima a la rampa de acceso al C.P. Valdemera.

Actualmente el Ayuntamiento permite su uso como aparcamiento municipal, un acierto, ya que proporciona un buenísimo servicio a los vecinos de las calles de alrededor facilitando así un lugar donde aparcar en la zona centro, y facilitando un lugar donde aparcar a los vecinos, que vienen a los comercios y hosteleros de la zona centro.

Pero lamentablemente la situación en la que se encuentra no es la más adecuada. Porque, aunque está cerca del comedor del CEIP Valdemera. la cantidad de heces caninas, restos de basura y demás residuos es abundante la mayoría del año.

Además, hay que tener en cuenta el estado en el que se encuentra cuando llueve. Dicho solar se convierte en un barrizal, que genera molestias a los vecinos que aparcan en esa zona y generan pérdidas a los comercios y hosteleros, que ven como los vecinos deciden buscar otro sitio donde consumir por no tener un lugar adecuado para el aparcamiento.

Otro factor a tener en cuenta es. que al no haber delimitación de plazas de aparcamiento ni una correcta señalización que indique los accesos, la forma de aparcar es caótica y poco eficiente, además de desperfectos en las aceras ya que a la hora de acceder o salir de él se hace por encima de las estas, por la falta de indicaciones para acceder o salir.

Los beneficios para los vecinos, comercios y hosteleros de la zona serían cuantiosos si se realiza un asfaltado en la parte que no está considerada zona verde.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente ACUERDO

1. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio realice un estudio para que se dote de asfaltado y señalización en el solar de la calle Saiz de Rueda con calle Joselito.
2. Que se intensifiquen las tareas de limpieza por la cercanía del comedor del CEIP Valdemera
3. Que, de aprobarse, se realicen las obras en los meses de julio y agosto, coincidiendo con las vacaciones de verano para no generar problemas de aparcamiento a los vecinos y no perjudicar a comerciantes y hosteleros de la zona»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que votará en contra a pesar de que le parece bien la limpieza, pero no su acondicionamiento. Dice que el Ayuntamiento ha sido condenado al pago de 400.000 € y quedan dos sentencias por salir por una actuación parecida en el solar de instituto en un suelo privado. Dice que no se puede hacer lo que se propone porque el suelo es privado.

La Sra. Bueno Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero querría saber cómo está el tema de la cesión del suelo, aunque hay que hacer algo.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que están de acuerdo con el fondo de la moción pero que por las mismas razones que ha esgrimido el concejal de IU-Los Verdes debe limitarse a la limpieza.

La Sra. Alcaldesa dice que está de acuerdo con IU-Los Verdes y que en la Comisión ya se dijo que no se podía actuar al ser privado el terreno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (2 votos a favor, 10 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (2) – las Sra. Baena Serrano se ha ausentado, del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4).

Primero. -Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal España 2000 para el asfaltado del solar ubicado en la calle Saiz de Rueda con calle Joselito.

3º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por la Concejala no adscrita, doña Alicia Martínez Rivas, para la contratación de energía renovable en el suministro eléctrico de los edificios municipales.

Al comienzo de este punto se reincorpora la Sra. Baena Serrano.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables es una contribución a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y disminuye la dependencia energética. Los poderes públicos tienen la obligación de impulsar estos objetivos entre los ciudadanos, empezando por dar ejemplo en el consumo de estas fuentes de energía.

El Protocolo de Kioto sobre Cambio Climático estableció una serie de medidas sobre el control del consumo de energía, el incremento de la utilización de las energías renovables, el ahorro energético y la búsqueda de una mayor eficiencia en el uso de la energía. Todas estas acciones están en el origen de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo, que nuestro país está obligado a cumplir, y que en resumen nos obliga a la mayor utilización de las fuentes de energías renovables.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Energía Sostenible, en su art 85., relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que “Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación y en sus procedimientos de contratación “.

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio consume un importante volumen energético, con una factura cercana al medio millón de euros anuales. Además de intentar reducir este consumo debe derivarse hacia fuentes de energía exclusivamente renovables. Sólo así será relevante el compromiso municipal con el desarrollo sostenible y responsable con los recursos naturales. Queremos que el consumo energético de las instalaciones municipales proceda exclusivamente de fuentes renovables y que se implementen medidas de ahorro y eficiencia energética.

Por todo lo expuesto, y en aplicación del Plan de Acción Medioambiental de 2008, proponemos a esta Corporación que adopte los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio contratará la distribución de energía eléctrica para todas las instalaciones con alguna de las comercializadoras que ofrecen una prestación de servicio eléctrico con el 100% de origen renovable, prioritariamente energía eólica, solar o geotérmica.

2. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio instalará progresivamente en sus edificios sistemas de generación de energía renovable destinados a cubrir el autoconsumo.

3. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio elaborará, en el más breve plazo, un plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en sus instalaciones.

4. El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio tendrá en cuenta los criterios de eficiencia energética cuando se efectúen reformas importantes en edificios municipales»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que se abstendrán porque aun estando de acuerdo con el fondo tienen dudas sobre el coste económico de la propuesta.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice que está de acuerdo fundamentalmente con el espíritu de la moción, aunque será difícil llegar a acuerdos con las compañías suministradoras.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que está de acuerdo porque su grupo cree firmemente en las energías renovables y en el ahorro energético. Dice que E2000 ha presentado mociones parecidas en otros Ayuntamientos.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que está de acuerdo con el fondo de la moción pero que tienen dudas, así respecto del primer punto debería salir a concurso, respecto del segundo punto supone que se debería hacer por cada edificio y pregunta respecto del tercer punto quien haría el estudio si los técnicos municipales o una empresa externa.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que siendo concejal de medio ambiente se hizo un proyecto para el polideportivo y que la inversión necesaria era muy considerable a pesar de estar subvencionada, y que a parte se debía llevar a cabo el mantenimiento, pero que, aun así, votará a favor.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que su grupo votará a favor porque creen que las administraciones deben dar ejemplo y contribuir al cambio hacia las energías renovables. Dice que la ley establece desde 2013 que la contratación del suministro es libre si las energías son verdes. Dice que, respecto del segundo punto, habría que separar el tipo de energía. Dice que se podría ir estudiando el tema del autoconsumo y que se debería contratar un estudio externo para fijar las necesidades y que su ejecución dependerá de la consignación presupuestaria.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1)

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular para cubrir la pista polivalente del polideportivo municipal y reparación de los vestuarios de la misma.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio cuenta con un gran porcentaje de población que dedica mucho tiempo diario a la práctica del deporte. Dentro de nuestras instalaciones deportivas municipales existen diferentes y variadas modalidades que se adaptan a las preferencias y gustos de nuestros vecinos.

Una de las instalaciones preferida y que es utilizada por numerosos vecinos es la pista polivalente.

Desde nuestro grupo municipal, se han hecho consultas a usuarios y se ha inspeccionado el lugar, y hemos detectado que debido al paso del tiempo y al mal uso que realizan determinados deportistas, por llamarlos de alguna manera, la pista y sus vestuarios necesitan de un arreglo y acondicionamiento urgente para que se den las condiciones óptimas para la práctica Deportiva.

A parte de los numerosos arreglos que se tendrían que llevar a cabo de forma inminente, son elevadas las quejas recibidas por parte de padres de alumnos que tienen que soportar el frío durante el invierno y no poder hacer uso adecuado de la instalación, por lo que hay que tomar las medidas necesarias desde la administración y poner solución a este problema como pudiera ser el cubrimiento total de la instalación.

La pista polivalente también es utilizada para realizar numerosas exhibiciones deportivas y de distinta índole, y difícilmente se podrán seguir realizando si desde el área de servicios generales no se destina una partida económica para solventar esta situación.

Somos conscientes del estado económico de nuestras arcas municipales, pero también somos conscientes de las prioridades y preocupaciones de nuestros vecinos a los que hay que seguir atendiendo mejorando sus servicios y la calidad de los mismos, sobretodo en algo tan importante como es el deporte.

Creemos que es importante la realización de esta mejora en el servicio y no nos olvidamos de la adecuación del pabellón municipal, y desde aquí hacemos un llamamiento al equipo de gobierno para que haga las gestiones oportunas para que de una vez por todas se pongan en marcha las obras.

Por todo ello, proponemos aprobar en el pleno los siguientes acuerdos: ACUERDOS:

. Realizar un informe técnico de daños en la pista polivalente y en sus vestuarios, así como un informe de viabilidad para realizar un cerramiento de toda la instalación.

. En el caso de que fuese viable el cerramiento (previa valoración técnica), cubrimiento con planchas de policarbonato translúcidas para que deje entrar la luz solar y con ello se consiga un ahorro importante en energía eléctrica.

. Fomentar junto con la Casa de la Juventud el arte urbano local y promocionar un concurso para crear un mural en los fondos (muros) de la pista polivalente con dibujos relacionados con el deporte en general.

. Arreglo y reparaciones inminentes del estado de los vestuarios, tanto de fontanería, electricidad como de albañilería. Reposición de mobiliario.

. Una vez realizados esos informes técnicos y de viabilidad, dar traslado a todos los grupos políticos de la corporación municipal y mantener informados a los vecinos a través de la web municipal»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Baena Serrano, concejala de SV, dice que están de acuerdo en casi todo porque el estado del polideportivo es deplorable, pero no les convence la solución del cubrimiento del polideportivo con policarbonato porque dará mucho calor en verano y se escapará el calor en invierno por lo que votarán en contra.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor porque invertir en salud es un ahorro en medicinas. Dice que han traído mociones en este sentido que no se han aprobado. Dice que están a favor del mural si es con temas deportivos.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que es una queja constante de los padres y votará a favor porque es una reivindicación histórica. Dice que el cierre no tiene que ser con policarbonato.

La Sra. Bueno Dueñas. Portavoz del Grupo Municipal VIVE, dice que votará a favor.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que agradece el tono y el fondo de la moción y que está de acuerdo en invertir en deporte, pero hay prioridades como los vestuarios y la pista. Dice que hay que arreglar muchísimas cosas antes y dependen de las limitaciones presupuestarias.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (9 votos a favor y 8 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables:del Grupo Municipal del PP (4) del Grupo Municipal de IU-LV (1),del grupo municipal VIVE (1),del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita Dª Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra:del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones:

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Concejal no adscrito, don Carlos Cermeño Gómez y don Antonio Montes, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la reparación y mantenimiento del estadio municipal Vicente García del Campo.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En la actualidad, el estadio municipal “Vicente García del Campo” presenta varios desperfectos en sus instalaciones y evidentes signos de dejadez en su cuidado, por parte del Ayuntamiento, que muestran la escasa preocupación del actual equipo de gobierno en mantener las infraestructuras municipales, algo que ya criticamos en el Pleno de noviembre. De acuerdo con el testimonio de varios integrantes del Club de Fútbol Atlético Velilla, que tiene su sede en el citado estadio, se lleva esperando algo más de un año que el Ayuntamiento repare unos desperfectos y que solucione las necesidades originadas por unos signos de dejadez en su mantenimiento que, además de dar una imagen pésima de nuestro municipio, comprometen la integridad de las personas que allí se encuentren y la seguridad de la infraestructura.

Los desperfectos y signos de dejadez a los que hacemos referencia, la mayor parte de los cuales documentamos mediante fotografías en el anexo de esta moción, son los siguientes:

- Varias puertas de vestuarios, servicios y salas del estadio están dobladas, con la chapa desprendida del relleno (que los miembros del Atlético Velilla tratan de mantener con cinta aislante) y con la cerradura rota o, incluso, sin cerradura, lo cual impide cerrarlas con llave, incrementando el riesgo de sufrir algún robo.
- Varios servicios y vestuarios tienen paredes con azulejos desprendidos o abombados, a punto de desprenderse.

- Las canalizaciones de los cables de la instalación eléctrica están desprendidas del techo, caídas, y a pesar de que se ha tratado de mantenerlas sujetas con cinta aislante, se han vuelto a desprender.
- Las patas de algunos de los banquillos de los vestuarios están torcidas, conllevando el riesgo de desplomarse en el momento en que varios jugadores se sienten sobre ellos, causándoles lesiones. A este respecto, cabe citar que alguno de estos banquillos ya se ha roto y aunque los miembros del Atlético Velilla han podido reponerlo con uno de los viejos banquillos que aún conservan, no hay banquillos viejos para remplazar todos los nuevos que puedan romperse.
- En los servicios y en los vestuarios hay varias bombillas que parpadean, causando una sensación molesta.
- El suelo de los servicios destinados al público asistente a los encuentros está sucio con frecuencia.
- La ventana de uno de los vestuarios está rota y, a pesar de que los miembros del Atlético Velilla han tratado de evitar que los trozos de cristal caigan al interior del vestuario por un golpe procedente de la calle o por algún golpe de aire, el riesgo de que alguien se corte por esta circunstancia aún perdura.
- Una de las salas del estadio tiene, en una de sus paredes, un agujero que da a la calle y que, si bien no es lo bastante grande para que una persona se introduzca por él, sí lo es para múltiples objetos contundentes y peligrosos que pudieran lanzarse desde el exterior.
- El actual régimen adoptado en torno al encendido del calentador que permite disfrutar de agua caliente en los vestuarios del estadio, impide que los jugadores que terminan el entrenamiento a última hora de la tarde puedan ducharse con agua caliente, debiendo hacerlo con agua fría. De acuerdo con los miembros del Atlético Velilla, esto no sucedería si alguna persona del polideportivo encendiera el calentador a las 16:00 horas los días de entrenamiento.
- El toldo que cubre la zona situada entre la sala de árbitros y el césped del estadio, impuesto por la Federación como medida de seguridad para evitar que el público cause daño a los árbitros lanzando objetos desde la grada, llegó a estar tan raído que, recientemente, los miembros del Atlético Velilla se han visto obligados a cortarlo para que pueda continuar realizando su función, aun con el inconveniente de dejar más de la mitad de esa zona sin cobertura. Al margen de ello, el toldo sigue contemplando evidentes signos de desgaste en forma de roturas.
- La cobertura de plástico de los banquillos donde se sitúan los suplentes de cada equipo durante la disputa de los encuentros está desprendida de la estructura metálica que la sostiene, lo cual encierra cierto riesgo para los jugadores que permanecen sentados en el banquillo, bajo ella, siendo especialmente vulnerables los niños. Ante la inacción del Ayuntamiento, los miembros del Atlético Velilla se han visto en la necesidad de sujetar la cobertura con bridas, aunque ello tan sólo es un remiando que no soluciona el riesgo de lesiones por el que preocupa esta circunstancia.
- En referencia a la misma cobertura de plástico, por razones de seguridad, los laterales de los banquillos donde se sitúan los suplentes de cada equipo y del puesto del árbitro deben de estar cubiertos. Sin embargo, ningún lateral lo está.
- Las alcantarillas ubicadas alrededor del terreno de juego para evitar su inundación en días de lluvia, están obstruidas e impiden que el campo drene.
- Algunas rejillas de esas alcantarillas están inclinadas o levantadas con respecto a las demás, lo cual constituye un factor de riesgo de lesión de algún jugador, especialmente niños.
- El rastrillado del terreno de juego no se realiza o se realiza una vez al año, a pesar de que es necesario hacerlo una vez cada tres meses.

- La red que evita que los balones salgan fuera del terreno de juego que está situada tras una de las porterías tiene una longitud insuficiente para evitar que algunos de los balones chutados hacia ella caigan en la zona de la terraza del bar que hay en el recinto del estadio.

- La tela anexa a la alambrada que separa el recinto del estadio de las inmediaciones del parque Catalina Muñoz se encuentra rota por varios puntos.

Quedan, pues, manifiestas las debilidades de la gestión del actual equipo de gobierno en lo que respecta al mantenimiento de las infraestructuras municipales. Asimismo, consideramos que, manteniendo las instalaciones del estadio municipal "Vicente García del Campo" en tan malas condiciones, el equipo de gobierno no muestra la deferencia que debería mostrar ante una asociación como el Club de Fútbol Atlético Velilla, que tanto y durante tanto tiempo ha hecho por fomentar su deporte en nuestro municipio, cumpliendo, en este 2017, 60 años desde su fundación.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar al siguiente ACUERDO:

Que, con la mayor prontitud posible, desde las concejalías pertinentes, se inicie el proceso para reparar los desperfectos y mejorar el mantenimiento del estadio municipal "Vicente García del Campo", teniendo en cuenta las valoraciones de los miembros del Club de Fútbol Atlético Velilla en todas y cada una de las medidas a adoptar para cada una de las deficiencias mencionadas en la presente moción»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. De Frutos De Mingo, concejal de SV, dice que votarán en contra porque les parece mal que se un club deportivo el que diga lo que hay que hacer cuando existe otro club como el Rayo Velilla. Dice que habría que hacer un estudio y ver cuáles son las prioridades y cuales se pueden acometer.

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que votará a favor y que le parece sorprendente que se argumente la capacidad económica cuando no se ha dicho nada sobre un evento gastronómico que se va a celebrar el fin de semana en el que el dinero va a ir a parar a una asociación de fuera de Velilla.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que comparte el espíritu de la moción pero que tiene la duda de si existe algún convenio de mantenimiento con los equipos que lo usan. Dice que si no existe el mantenimiento se debería regular.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán a favor, pero quiere puntualizar que, si no se escucha a los vecinos y a los que entienden, como el Atlético Velilla o los usuarios del polideportivo, no se pueden solucionar los problemas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, dice que su grupo votará en contra y que está de acuerdo en que las actuaciones requieren un criterio técnico y no el del equipo. Dice que no hay dejadez sino maltrato de las instalaciones en muchos casos. Dice que rogaría a todos los concejales que cuando quieran ir al polideportivo a inspeccionar las instalaciones se avisará para ponerlo en conocimiento de los entrenadores para evitar el entrar en vestuarios con niños haciendo fotos.

En atención a lo expuesto tras celebrar una primera votación se produce un empate (8 votos a favor, 8 votos en contra y 1 abstención) con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (4) del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3) y del Grupo Municipal UPYD (1).

Abstenciones: de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Celebrada una segunda votación al persistir el empate, de conformidad con el artículo 100.2 del ROF, el pleno del ayuntamiento acuerda por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa

Primero. – Desestimar la moción presentada por el Concejal no adscrito, don Carlos Cermeño Gómez y don Antonio Montes, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, para la reparación y mantenimiento del estadio municipal Vicente García del Campo.

6º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el Grupo Municipal Somos Velilla para crear una tasa específica que grave a los bancos por los cajeros automáticos que ocupan espacio público.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Las entidades financieras, mediante los cajeros automáticos sitos en la fachada de bienes inmuebles, obtienen un beneficio económico por ofrecer un servicio bancario las 24 horas del día, todos los días del año. Esto supone un aprovechamiento especial desde el dominio público donde el Ayuntamiento no obtiene ninguna contraprestación económica por dicho uso. Un pequeño y humilde puesto de fruta en el mercadillo semanal de Velilla está sujeto a más tasas municipales que un cajero de un banco.

El resultado es una pérdida de ingresos para las arcas municipales, y una injusticia moral y fiscal, porque las entidades financieras obtienen beneficios económicos aprovechándose del dominio público sin pagar ninguna tasa; la misma banca que no ha devuelto el dinero público con la que la hemos rescatado, que es responsable de estafas como las preferentes y de injusticias como los desahucios de familias sin alternativa habitacional. Por esto, no debe tener un trato preferencial en nuestros municipios y debe pagar por el uso lucrativo del espacio público.

Es un hecho imponible de Tasa municipal, el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos y demás aparatos de que se sirven las entidades financieras para prestar sus servicios instalados en la fachada de establecimientos, y que puedan manipularse desde la vía pública. Incluso existe una consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo respaldando este tipo de medidas, que ya han sido adoptadas el pasado año por 19 Ayuntamientos como el de Palma de Mallorca, Madrid o Zaragoza o municipios cercanos al nuestro como Alcalá de Henares.

Por las anteriores razones, proponemos el siguiente Acuerdo

Aprobar, mediante una ordenanza fiscal o modificación en la ordenanza fiscal de ocupación del dominio público local, una tasa municipal por presencia de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con aprovechamiento especial del dominio público local».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que está totalmente de acuerdo teniendo en cuenta que los bancos hacen negocio con la gente y a pesar de que el PSOE despenalizó la usura en 1995.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que están de acuerdo pero que es difícil cuantificar el espacio ocupado y que se trata de un servicio público por lo que votarán en contra.

El Sr. Cermeño Gómez, Concejal no adscrito, dice es bastante interesante, aunque en la práctica en Velilla se circunscribe a 3 cajeros y la cantidad será pequeña.

El Sr. Montes López, Portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, dice que está de acuerdo y que tienen la obligación de cobrar a los bancos después de haberles dado tanto dinero que si se hubiera destinado a las empresas la crisis habría sido distinta.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4)

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7º. Aprobación, si procede, de la moción presentada por D. Carlos Cermeño, Concejal no adscrito y D. Antonio Montes López, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Los Verdes en defensa del sistema público de pensiones.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces celebrada el 20 de ENERO de 2017

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Reforma Laboral de 2010 del gobierno socialista de Rodríguez Zapatero que abarató y facilitó el despido para contentar a Bruselas, y la todavía más virulenta reforma del gobierno conservador de Rajoy del año 2012 que trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones, conocido también como hucha de las pensiones.

La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, de las mayores de Europa, y a la baja calidad de los empleos que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo, con salarios injustificablemente bajos, produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada

principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.

A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno actual en forma de ventajas al empresariado y a los emprendedores, como bonificaciones y tarifas planas, medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la hucha de las pensiones. Unas medidas que se tomaban a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir, acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.

El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.

Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50 por ciento está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 por ciento por debajo de los 1.000 euros.

En 2015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaba los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 15.915 millones en el 2016, y se prevén nuevos accesos a estos fondos. Esto pone claramente en riesgo la calidad y el futuro mismo de las prestaciones. Es una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de presente y de futuro.

La solución pasa por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones, estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el gobierno de turno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del fondo. Y, por supuesto, derogando una reforma laboral que trae como consecuencia precariedad, desempleo y bajos salarios y, por tanto, bajada de ingresos por cotización.

Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que ya reconoce incluso el Banco Central Europeo.

Por todo lo expuesto, pedimos que se someta a la consideración del Pleno municipal esta moción para llegar a los siguientes ACUERDO:

PRIMERO: El Pleno Municipal de Velilla de San Antonio insta al Parlamento y al Gobierno de la nación a la derogación de las dos reformas laborales, las de 2010 y 2012, debido a que sus consecuencias nefastas para la calidad del empleo ponen en riesgo la sostenibilidad y el futuro de las pensiones.

SEGUNDO: El Pleno Municipal de Velilla de San Antonio solicita al Gobierno de la nación la derogación de la reforma de las pensiones aprobada por la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, con el fin de seguir garantizando una pensión digna que suba anualmente lo mismo que el IPC.

TERCERO: El Pleno Municipal de Velilla de San Antonio insta al Gobierno de la nación a establecer por ley que las pensiones no puedan estar, en ningún caso, por debajo del salario mínimo interprofesional. Proponemos la revalorización de la pensión mínima en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110 por ciento del SMI anual.

CUARTO: El Pleno Municipal de Velilla de San Antonio insta al Gobierno de la nación a que se prohíba por ley la libre disposición del Fondo de Reserva de las Pensiones para situaciones de déficit de cotizaciones y a buscar vías de financiación directas desde los Presupuestos Generales del Estado mientras se siga produciendo el déficit por cotizaciones.

QUINTO: Dar traslado de esta moción al Gobierno de la nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, Portavoz del Grupo Municipal España 2000, dice que las pensiones garantizan en muchos casos de manera precaria el sustento de padres e hijos y que están a favor de que las pensiones puedan satisfacer las necesidades de los pensionistas.

El Sr. Alcorta Mesas, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dice que votarán en contra como no podía ser de otra forma porque para debates ya está el parlamento y porque prefieren los planteamientos de Rajoy en cuanto trabajo, pensiones y bienestar a los de Zapatero.

La Sra. Alcaldesa dice que a su grupo no le duelen prendas en reconocer que hay leyes del PSOE que se hicieron mal.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del Grupo Municipal UPYD (1), del grupo municipal de E2000 (1), de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas. y del Concejale no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

En contra: del Grupo Municipal del PP (4)

Abstenciones: del grupo municipal VIVE (1).

Primero. -Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 2.707/2016 al 38/2017.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay.

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.-El Sr. Agobia ropero dice que, en primer lugar, quiere dejar claro que cuando inspeccionaron la pista polideportiva pidieron permiso para entrar en ella y para entrar en los vestuarios. En segundo lugar, dice que algunos vecinos de la calle Galeón le han transmitido los problemas para meter la fibra óptica porque parece que el Ayuntamiento no da permiso para ello por lo que ruega que se solviente esa situación.

3.2.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, ruega que se conteste a una vecina de la calle Marqués de Cubas que solicitó que se le arreglaran los daños que le ocasionó el incendio de un contenedor.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha hablado con ella y que se está gestionando con el seguro.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que el 28 de diciembre de 2016 pidió el presupuesto de reductor de velocidad de la calle Mayor y que se le ha entregado un informe sobre la cantidad invertida, pero quiere el presupuesto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si le ha dado una cantidad es lo que costó.

3.3.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que falta visibilidad en el paso de peatones de la calle Joselito con Doctor Alcorta por la presencia de contenedores, por lo que ruega que se hagan los trámites oportunos para solucionarlo.

La Sra. Alcaldesa le responde que los contenedores llevan mucho tiempo allí pero que se estudiara el tema.

3.4.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que no ha escuchado las disculpas por las burlas sobre la moción de los desfibriladores.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, contesta que el audio esté en la web municipal y que no lo dice con tono de burla, sino que dijo que parece que desde hace dos años todos tienen que tener un desfibrilador y en Velilla hay cinco. Recuerda que en la inspección de educación de la Comunidad de Madrid le dijeron que no debía colocar uno en el colegio y que en ningún centro lo había porque en los convenios no se contempla y que Cifuentes que iba a hacer convenios en ese sentido, pero ella no lo retirará hasta que la consejería lo ponga.

3.5.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que hay una doble vara de medir a los concejales.

La Sra. Alcaldesa le dice que esa es su opinión y que haga el ruego o la pregunta que quiera hacer.

El Sr. Espada Guijarro dice que sigue sin escuchar ninguna disculpa.

Tras un intercambio de frases la Sra. Alcaldesa le dice al Sr. Espada Guijarro que ya le ha llamado al orden dos veces advirtiéndole de las consecuencias de la tercera llamada y que le llama al orden por tercera vez por lo que le invita a que abandone la sala.

El Sr. Espada Guijarro abandona el salón de actos.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y cincominutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretaria accidental doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

EL SECRETARIO

D JESÚS SANTOS OÑATE